

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46327 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento CNA 313/13-L, por Auto de 12-11-13, de ha declarado en concurso necesario al deudor Construcciones Socastro Tato, S.L., CIF B-70064431 y domicilio social en Sorribas, s/n, 15911 Rois (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- La deudora tiene suspendidas las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidas por el administrador concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único el economista D. Francisco Álvarez Serrano, con domicilio en C/ Salvador Allende, núm. 6-2.º D, 15706 Santiago de Compostela, y correo electrónico pacofas@economistas.org

A Coruña, 13 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130066968-1